



AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA."

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 175 -2013-AMPN

Nasca, 08 MAYO 2013

VISTO:

Oficio N° 055-2013- I.E. N°22402 "M.B."

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;"

Que, es necesario el reconocimiento al loable y meritorio desempeño; al trabajo realizado por la Señora Profesora **LILIA UBALDINA CALLE ROJAS**, profesional de la educación y por contribuir al desarrollo de nuestra Provincia, demostrando entrega y dedicación en la tarea educativa como Directora de la I.E. N° 22402 "MICAELA BASTIDAS" realizando esta noble misión durante 26 años ininterrumpidos al servicio de la Educación nasqueña, ejemplo para las generaciones futuras.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTÍCULO UNICO.- FELICITAR Y RECONOCER, a la Profesora **LILIA UBALDINA CALLE ROJAS**, por haber ejercido la docencia y contribuido en la formación de la niñez de la provincia de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 08 MAYO 2013

Eulogia Yolanda Zamora Logueta
REGISTRARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Basilio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

E. E. MICAELA BASTIDAS
MESA DE PARTES
Recibido 08-05-13
Exp. N° 072 Hora 8.35
FIRMA